

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2025/05933 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto de actividades económicas para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Habiendo sido remitida a este Ayuntamiento por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la matrícula provisional con los exentos y obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio fiscal 2025, conteniendo el censo de los sujetos pasivos que ejercen actividad económica en el municipio de Requena, queda expuesta al público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinada, y si es el caso, interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Valencia en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Con esto se da cumplimiento a lo que establecen los artículos 3 y siguientes del RD 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, y el artículo 91 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Requena, 19 de mayo de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

